



**ACOGE LICENCIAS MEDICAS A
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACION QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 788

CHILLAN VIEJO, 01 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios.
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto alcaldicio N°939 del 03 de febrero de 2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto alcaldicio N°6.700 del 01.09.2022, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios del Departamento de Educación.

b).- La Licencia Médica presentada por los funcionarios del Departamento de Educación que se indica, registradas con fecha 27.01.2023 en el Sistema de Información Personal.

DECRETO:

1.- ACOGESE la Licencia Médica que se señala:

Rut	Nombre	FECHA DE EMISIÓN	Desde	Hasta	Días	N°	Tipo de Licencia	REGIMEN PREVISIONAL	Unidad
[REDACTED]	CRISTINA LAVANDERO LAGOS	26/01/2023	26/01/2023	08/02/2023	14	818946449	1	FONASA	DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
[REDACTED]	KATHERINE QUEZADA OSSES	26/01/2023	27/01/2023	09/02/2023	14	818923066	1	CONSALUD	DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACC / RBF / LMO / OES / EOL / djr

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Licencias, Educación; **Establecimiento Educativo;** Registro Contraloría (SIAPER)

**ANGELA CARDENAS GARRASCO
DIRECTORA (S) DAEM**

- 1 FEB 2023